

Música 3175

Introducción a la Lectura y Dictado I

Secciones: 002 (L-W, 10:00-11:20, Salón: SGG-207); 003 (L-W, 1:00-2:20, Salón: SGG-207)

Bosquejo

Dr. José Rafael Iguina Monrouzeau

Título: Musi. 3175, Introducción a la Lectura y Dictado; **Créditos:** 3; **Segundo semestre** año académico 2018-2019; **Prerrequisitos:** Ninguno; **Correo electrónico:** jriguina@gmail.com; **Oficina:** S-221; **Extensión:** 89752. **Horas de oficina:** Lunes y Miércoles de 11:30 – 1:00; Martes y Jueves de 11:30-1:00.

Descripción del curso

Introducción a los rudimentos de la teoría de la música. Experiencias prácticas en la lectura, entonación y dictado musical.

Objetivos del curso

(a) conocer los aspectos fundamentales de la teoría de la música, (b) conocer los aspectos fundamentales de la notación musical, (c) leer notación musical usando las claves de Sol, Fa, Do en tercera y Do en cuarta línea; (d) entonar intervalos simples, fórmulas numéricas y melodías sencillas, (e) tomar dictados sencillos de ritmo, intervalos simples, fórmulas numéricas, triadas y frases melódicas, (f) familiarizarse con el teclado del piano

Los cursos Música 3175 y su continuación, Música 3176: Introducción a la lectura y Dictado II, son requisitos para ingresar a la concentración en música. El estudiante con preparación musical previa puede aprobar uno o ambos requisitos mediante examen. Los interesados deben entrevistarse con el director del departamento al inicio del semestre en curso.

Bosquejo de contenido

Aspectos fundamentales de la notación musical:

(a) elementos del tiempo: aires, modificaciones del aire, signos de compases, líneas divisorias, signos de repetición, figuras de notas, ligaduras, puntillos, síncopas, silencios, puntos de reposo y fermatas; duraciones y silencios de uno, dos, tres, cuatro tiempos y medio tiempo; tresillo; (b) elementos del sonido: pentagrama, claves (Sol, Fa y Do), signos (o notas), colocación y nombre de las notas en el pentagrama, alteraciones accidentales y propias (sostenidos, bemoles y becuadros), alteraciones dobles (doble sostenido, doble bemol), matiz, altura del sonido, timbre

Aspectos fundamentales de la teoría de la música:

(a) compases simples (binarios, ternarios, cuaternarios y de amalgama); unidad de tiempo y de compás; (b) elementos de la escala; grados de la escala; tonalidad; grados activos y de reposo; modalidad mayor; escala diatónica, escala cromática; semitono diatónico y cromático; armaduras de las escalas mayores con sostenidos y bemoles; (c) especies de intervalos simples; intervalos melódicos y armónicos; inversión de intervalos; nombre general y específico de los intervalos; (d) triadas mayores, menores, aumentadas y disminuidas; tríadas diatónicas de la escala mayor en posición fundamental e inversiones; acorde de séptima de dominante en posición fundamental

Aspectos fundamentales de lectura, entonación y dictado:

(a) entonación: fórmulas numéricas; escala mayor ascendente y descendente; intervalo de segunda mayor y menor, intervalo de tercera mayor y menor, intervalo de quinta justa; triadas mayores y menores en arpeggio ascendente y descendente en posición fundamental; ejercicios de entonación;

entonación de melodías sencillas seleccionadas por el profesor; (b) estudio de la clave de Sol en segunda línea, Fa en cuarta línea, Do en tercera línea y Do en cuarta línea; (c) lectura de ritmos usando sílabas y percutiéndolos de varias maneras; (d) dictado de grados de la escala; intervalos simples; fórmulas numéricas; patrones rítmicos; triadas mayores, menores, aumentadas y disminuidas en posición fundamental; acordes de séptima de dominante en posición fundamental; progresiones armónicas simples: I-V-I, I-IV-I; I-IV-V-I, I-ii-V7-I, I-vi-ii-V7-I, etc.

Estrategias de evaluación (sujeto a revisión)

(1) asistencia a clase (20%), (2) asignaciones (20%), (3) dictados (20%), (4) exámenes de ritmo y de solfeo rezado y entonado (30%); (5) exámenes de teoría (10%)

Nota importante

(a) Cualquier solicitud de reposición de exámenes debe venir acompañada de una excusa médica. (b) Lo mismo aplica a excusas por ausencia. (c) Los dictados no se reponen. (c) Las asignaciones tienen que entregarse en la fecha indicada. A las asignaciones que se entreguen fuera de fecha se les descontará un 10% del total de la nota obtenida.

Sistema de calificación

100-90 = A; 89-80 = B; 79-70 = C; 69-60 = D; 59-0 = F

Textos: Material distribuido por el profesor y otros materiales tomados de las siguientes fuentes: Adler, Samuel. (1997) *Sight Singing: Pitch, Interval, Rhythm* (segunda edición); Dandelot, Georges. *Manual práctico para el estudio de las claves de sol, fa y do*; Dannhäuser, A. *Solfeo de los Solfeos*; Danhauser, A. *Teoría de la Música*; Deliz, Monserrate. (1952) *Renadío del cantar folklórico de Puerto Rico* (2da. Edición); Ghezze, Marta A. (1993) *Solfège, Ear Training, Rhythm, Dictation, and Music Theory: A Comprehensive Course*; LAZ (Lambert, Alfonso, Zamacois). *Método Graduado de Solfeo, Libro I*; Lieberman, Maurice. *Ear Training and Sight Singing*; Sociedad Didáctico-Musical. *Teoría de la Música* (partes 1, 2 y 3); Ottman, Robert W. (1981) *More Music for Sight Singing*

Ley 51

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional y/o aquellos con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo, favor de comunicarse con el profesor para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo recomendado por la Oficina para las Personas con Impedimentos (OAPI).

Integridad Académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Título IX

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Departamento de Música
Facultad de Humanidades
UPRRP

Ener 2019